



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 ENE. 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº

121... 18

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de enero de 2020, enviada por la **AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CERRO NEGRO"**, R.U.T. n° 65.059.094-5, representado por don **JOSE GERARDO ONATE CARO**, R.U.T. n° [REDACTED], solicitan autorización para realizar beneficio **CARRERAS A LA CHILENA**, el día sábado 08 de febrero de 2020.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CERRO NEGRO"**, para realizar beneficio **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sector la Vega Bonita de esta comuna, el día sábado 08 de febrero de 2020, desde las 10:00 horas y hasta las 01:00 hrs. del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Agrup. Social y Deport. "Cerro Negro". Pdte. José Oñate Caro.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL